

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

*El suscrito diputado Luis Alberto Chávez García*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D incisos k) y r), artículo 31 fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, artículo 13, fracción IX y artículo 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 2, fracción XXXVIII, artículo 100 fracciones I y II, artículo 101, 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente **PARA EXHORTAR DE URGENTE OBVIA RESOLUCIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, INFORME A ESTA SOBERANÍA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO, YA QUE PRESUME LA SUPUESTA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO:** al tenor de los siguientes:

## **I.- ANTECEDENTES**

“El pasado día 14 de abril la jefa de gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum presumió que la percepción de seguridad entre los capitalinos aumentó un 15 por ciento.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



***A escasas tres horas de que hizo esa declaración y al estilo del narco, un sujeto fue ejecutado en medio de comensales y visitantes de la concurrida Plaza Carso, en Polanco.***

El secretario de Seguridad Ciudadana (SSC) Omar García Harfuch, informó en su cuenta de Twitter que la víctima pertenecía al crimen organizado.

“Al interior de una plaza comercial en la alcaldía Miguel Hidalgo, una persona fue atacada de manera directa y perdió la vida.

“De acuerdo con los primeros resultados de la investigación, se trata presuntamente de una persona vinculada a la delincuencia organizada en el Norte del país”, escribió el funcionario.

Luego agregó que la persona de 42 años que perdió la vida en Plaza Carso contaba con una orden de aprehensión en Oklahoma por tráfico de drogas.

Además, contaba con flujos migratorios frecuentes a Panamá; Cali, Colombia y San Diego, California.

De acuerdo con información difundida por diversos medios de comunicación, la persona ejecutada es Julio César Soto Meza, del Cártel de los Arellano Félix.

Poco antes de las 16:00 horas comenzaron a circular en redes sociales fotografías y videos de la cafetería en donde quedó el cuerpo de la persona ejecutada.

Horas antes, al recorrer obras de rehabilitación de la Terminal 2 en el Aeropuerto capitalino, Sheinbaum se ufano de sus logros en seguridad.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



En una conferencia le cuestionaron que según datos del INEGI, ha aumentado la percepción de inseguridad en las alcaldías de Venustiano Carranza, Tláhuac, Iztacalco, Xochimilco y Milpa Alta, todas gobernadas por Morena.

Su respuesta fue que a nivel Ciudad de México, la percepción de seguridad subió 15 por ciento en el último año.

“Lo relevante aquí, además, de esto que mencionas que hay que trabajar para que no sea así, es que la percepción de seguridad en la ciudad, en un año, aumentó en 15 por ciento”, justificó.

Agregó que el próximo lunes 24 de abril presentará sus propios resultados sobre seguridad a nivel Ciudad y por alcaldía.

Dijo que hay alcaldías donde no necesariamente crecen los delitos, “sino que por algún delito en particular o por alguna percepción de un delito que está subiendo frente a otros, hay una sensación de que el lugar es más inseguro”.<sup>1</sup>

## II. PROBLEMATICA

Sin embargo, pese a lo señalado por la jefa de gobierno, la mayoría de los habitantes de la alcaldía **Venustiano Carranza**, que gobierna la **morenista Evelyn Parra**, se sienten inseguros en lugares como el **transporte público**.

---

<sup>1</sup> Capital CDMX. Presume Sheinbaum mejor percepción de seguridad y luego ejecutan a sujeto en Plaza Carso (<https://capital-cdmx.org/presume-sheinbaum-mejor-percepcion-de-seguridad-y-luego-ejecutan-a-sujeto-en-plaza-carso/>)

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



De acuerdo con percepción de inseguridad en la alcaldía **66.1% no se siente seguro en el transporte.**

Pese a esta situación, poco más de la mitad (52%) no cree que la situación mejore.

El 71.5% ya ha sido testigo de incivildades como consumo de alcohol en las calles. En tanto, 55.8% presenció o escuchó sobre robos y asaltos y 44.3% vio o supo de actos de vandalismo.

**La venta o consumo de drogas también fue atestiguada por 57.2% de la población de Venustiano Carranza** mientras que un 40.2% vio o escuchó disparos de arma de fuego.

Ante tales situaciones los habitantes de esta alcaldía decidieron cambiar algunos hábitos para evitar ser víctimas de la delincuencia tales como llevar cosas de valor, caminar de noche y permitir salir a menores con porcentajes de 63.4%, 46.4% y 51% respectivamente.<sup>2</sup>

**A hora bien la colonia Morelos, en la alcaldía Venustiano Carranza, es la zona que concentra la mayor incidencia de homicidios dolosos en la Ciudad de México,** según un informe de la Fiscalía General de Justicia capitalina.

Esta zona gobernada por la **alcaldesa Evelyn Parra**, registra el mayor número de víctimas por homicidio con 125 casos entre enero de 2019 y enero de 2022, de los cuales; 61 casos se han registrado en la demarcación.

---

<sup>2</sup> Excelsior. Se sienten inseguros en la Venustiano Carranza. (Disponible en: <https://capital-cdmx.org/presume-sheinbaum-mejor-percepcion-de-seguridad-y-luego-ejecutan-a-sujeto-en-plaza-carso/>)

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A principios del 2023, el **general Luis Cresencio Sandoval, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, señaló que en la zona centro-poniente de la capital se concentra el 53% de los delitos de homicidio doloso, robo de vehículos y narcomenudeo en toda la Ciudad de México, sobre todo en Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.**

El secretario general detalló que en la capital del país en efectivos operativos de seguridad pública se tiene una fuerza de 77 mil 724; y de fuerzas federales (Sedena, Marina y Guardia Nacional) son 94 mil 724 efectivos.<sup>3</sup>

Pero no solamente en la alcaldía Venustiano Carranza han incrementado los delitos, en la demarcación Xochimilco el delito de robo a negocio, registró un incremento de 3 por ciento, entre 2021 y 2022, al pasar de 160 a 165 casos, respectivamente, de acuerdo con el informe de la organización Semáforo Delictivo.

El incremento más drástico, comparando mes por mes de ambos años, ocurrió en junio, cuando se denunciaron 7 casos en 2021 y aumentó a 25 el año pasado. Los comercios establecidos formalmente en la demarcación gobernada por el militante del Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, José Carlos Acosta, denunciaron 11 robos a sus establecimientos en enero del año pasado.

En febrero fueron 9 denuncias por el delito de robo a negocio, las que se incrementaron a 11 casos en marzo, 13 en abril, 17 en mayo y el salto a 25 denuncias en junio del año pasado.

---

<sup>3</sup> SOLERA, Claudia. Venustiano Carranza tiene la colonia con mayor incidencia de homicidios. (Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/venustiano-carranza-tiene-la-colonia-con-mayor-incidencia-de-homicidios/1579246>)

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



El alcalde Acosta encargo las tareas de coordinación de Seguridad Ciudadana a Sandra Areli Barrón Martínez, con quien se han registrado estas cifras en lo que va de su gestión.

Para julio de 2022, el índice de robo a negocios presentó un descenso a 10 casos, pero las denuncias se incrementaron nuevamente para agosto con 13 casos y en septiembre fueron 23 casos de este delito.

Para el cierre de año, una de las alcaldías con mayor actividad turística y comercial registró 12 denuncias por robo a negocio en octubre, 11 en noviembre y 10 en diciembre.

El inicio del presente año tiene una tendencia muy similar al año pasado, con 16 denuncias por robo a negocio en enero y 8 en febrero pasado.<sup>4</sup>

Si bien es cierto de 2020 a 2022 ha crecido la inversión para atender la violencia de género por parte de las autoridades ministeriales de la capital del país.

Sin embargo, en el mismo lapso de tiempo, la mayoría de los ilícitos que padecen las mujeres ha aumentado.

Esto, pese a que el 26 de noviembre de 2019 entró en vigor la Alerta por Violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, mediante la cual el Gobierno central se comprometió a realizar una serie de acciones para atender la problemática.

---

<sup>4</sup> VICENTEÑO, David. Repunta robo a negocio en alcaldía Xochimilco; denuncian 11 robos. (Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/repunta-robo-a-negocio-en-alcaldia-xochimilco-denuncian-11-robos/1581584>)

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Entre esas actividades, destaca el exhorto al Congreso local para aprobar la iniciativa de Ley Olimpia que sanciona la violencia digital contra las mujeres y de la propuesta para crear el Banco de ADN de violadores.

Además de la incorporación a la Ley Orgánica de la Fiscalía la obligación de certificar a Ministerios Públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia.

Igualmente, las autoridades prometieron mejorar los espacios físicos de atención a dicho sector poblacional en la procuración de justicia y establecer una estrategia integral en la formación de los cuerpos policiales.

Cuatro delitos que padecen las mujeres y son relacionados con la violencia de género han aumentado de 2020 a 2022 en la Ciudad de México, señalan datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**SESNSP**) de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno de México.

El primer delito que aumentó es el **abuso sexual**, en 2020 se abrieron tres mil 121 carpetas de investigación por esa causa, cifra que para 2021 creció a tres mil 932 y, en 2022, a cuatro mil 656.

El acoso sexual también se mantuvo al alza: en 2020 se abrieron mil 065 carpetas de investigación, en 2020, mil 424; y en 2022, mil 481.

A su vez, las carpetas de investigación por violación equiparada se situaron en 453 para 2020; esa cifra incrementó a 819 en 2021 y alcanzó las mil 753 carpetas de investigación en 2022.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



La violencia familiar también creció en los últimos años: en 2020 se abrieron 27 mil 765 carpetas de investigación; en 2021, 34 mil 848 investigaciones; y en 2022, 37 mil 024.

Los dos únicos delitos que padecen las mujeres en la ciudad y han disminuido son la violación simple y el feminicidio.

Según el SESNSP, en 2020 se abrieron mil 052 carpetas de investigación por violación, cantidad que aumentó para 2021 a mil 401 y decreció en 2022 a 822.

Respecto al feminicidio, los datos del órgano federal indican que en 2020 hubo 78 feminicidios; en 2021, se registraron 68; y en 2022, la cifra aumentó respecto a 2021, pero, aun así, fue más baja que en 2020 y se situó en 74.

Los delitos referidos han crecido aunque la inversión de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX para programas enfocados a atender la violencia de género, atender a víctimas y garantizar la justicia se ha fortalecido de 2020 a 2022.

Una respuesta a una solicitud de información tramitada por Reporte Indigo ante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), detalla que en 2019 la FGJ erogó 12 millones 611 mil 473 en acciones para transversalizar la perspectiva de género en la procuración de justicia.

La cantidad referida creció para 2021 a 33 millones 368 mil 254 y, aunque para 2022, disminuyó en comparación con el año Asimismo, de acuerdo con otra respuesta a una solicitud de información, la inversión de la Secretaría de las Mujeres (Semujeres) de la Ciudad de México también ha crecido en el tema de la erradicación de la violencia de género.



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



El documento obtenido por Reporte Índigo indica que en el año 2020 la dependencia destinó 31 millones 400 mil 710 pesos en Servicios de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la ciudad

Para 2021, la cantidad de **recursos** destinados para ese tema creció a 71 millones 285 mil 69 pesos y en 2022 alcanzó los 99 millones 644 mil 501 pesos.<sup>5</sup>

## III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Lo importante y urgente es que las autoridades recuerden y comprendan que hay casos donde alguien que fue víctima de cierto delito no denuncia por diversos motivos, como demora, burocracia, malos tratos en las agencias del Ministerio público, entre otros muchos más, pero eso no significa que no pasó tal o cual hecho.

Pero corresponde a las autoridades pertinentes hacer la investigación si se interpone la denuncia o en algunos casos habría que aplicar cabalmente las leyes para que sean delitos que se persigan también por oficio.

**SEGUNDO.-** Asimismo, las denuncias de delitos de odio contra personas trans en pocas ocasiones se denuncia. Al no denunciar a la policía los abusos sufridos en el autobús es porque "La policía es parte del problema, no de la solución", dicen. "No se me ocurre ninguna situación en la que llamaría a la policía a nadie".

---

<sup>5</sup> Reporte Índigo. CDMX: Aunque hay más inversión para atender la violencia de género, los casos han incrementado. (Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/cdmx-aunque-hay-mas-inversion-para-atender-la-violencia-de-genero-los-casos-han-incrementado/#:~:text=El%20documento%20obtenido%20por%20Reporte,las%20Mujeres%20de%20la%20ciudad.>)

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Una investigación sobre los delitos de odio contra personas trans realizada por la organización benéfica contra la violencia LGBT+ Galop el año pasado reveló que, al igual que AL, sólo una de cada siete personas trans que sufren una agresión transfóbica -ya sea física, verbal, sexual o en línea- la denuncian a la policía.

El 70% dijo que esto se debía a que sentían que la policía no podía ayudarles. Un tercio dijo que esperaba que la policía fuera transfóbica, mientras que otro tercio dijo que había experimentado demasiados incidentes transfóbicos como para poder denunciarlos todos.

**TERCERO.-** Que lamentablemente las víctimas por diversos abusos sexuales no siempre denuncian, por las siguientes causas:

- 1.- Por miedo.
- 2.- Por Vergüenza
- 3.- Porque la mayoría de las ocasiones es algún familiar o conocido.
- 4.- Por desconfianza a los sistemas de justicia.
- 5.- Porque la gente al escucharnos, piensa que hubo una provocación.

## IV. CONVENCIONALIDAD CONSTITUCIONAL Y/O LEGAL

**PRIMERO.-** Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece lo siguiente:



## “...Artículo 11

### **Ciudad Incluyente**

#### **B. Disposiciones Comunes**

**b)** El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición;

**Sic...**

#### **C. Derechos de las mujeres**

Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

#### **H. Derechos de las personas LGBTTTI**

**1.** Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.

**Sic...**

Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

**Sic...**



## Artículo 14

### Ciudad segura

*Sic...*

#### **B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.**

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

*Sic...*

## Artículo 41

### Disposiciones generales

1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

*Sic...*

## Artículo 42

### Seguridad Ciudadana



## A. Principios

1. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

**Sic...**

## B. Prevención social de las violencias y el delito

1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.

2. Las violencias y el delito son problemas de seguridad ciudadana. Esta Constitución garantizará las políticas públicas para su prevención.

3. Las autoridades adoptarán medidas administrativas, legislativas, presupuestales y judiciales a fin de prevenir los riesgos que los originan, mitigar sus consecuencias, rehabilitar a las víctimas, victimarios y aquellas personas que hubieren sido afectadas, dismantelar la estructura patrimonial de la delincuencia a fin de garantizar la reutilización social de los bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables y de aquellos cuyo dominio se declare en sentencia firme, así como la salvaguarda y restitución del patrimonio de las víctimas...”

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**SEGUNDO.-** Que en el **Código Penal Federal** el feminicidio se encuentra tipificado en:

**“...Artículo 325.**

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público...”



**TERCERO.-** Que la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** señala:

“...**Artículo 1.-** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sic...**

**Artículo 3.-** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**Artículo 4.-** Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

I. La igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural;

II. La dignidad de las mujeres;

III. La no discriminación, y

IV. La libertad de las mujeres;

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- V. La universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos;
- VI. La perspectiva de género;
- VII. La debida diligencia;
- VIII. La interseccionalidad;
- IX. La interculturalidad, y
- X. El enfoque diferencial.

**CUARTO.-** Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México establece:

**“Sic...**

**Artículo 4.** Los principios rectores de esta Ley son:

- I. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- II. La libertad y autonomía de las mujeres;
- III. La no discriminación;
- IV. La equidad de género;
- V. La transversalidad de la perspectiva de género, y la coordinación institucional en términos del artículo 11 de esta ley;
- VI. Seguridad Jurídica, en términos del artículo 54 de la propia ley;





VII. La protección y seguridad; y

VIII. El apoyo y desarrollo integral de la víctima.

## CAPÍTULO II

### DE LA PREVENCIÓN

**Artículo 13.** La prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias, entidades de la Ciudad de México y las Alcaldías para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

**Artículo 14.** Las medidas de prevención general, son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias, entidades de la Ciudad de México y las Alcaldías, están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.

**Artículo 15.** Corresponde a las Dependencias, entidades de la Ciudad de México y a las Alcaldías:

I. Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por la Secretaría de las Mujeres;

II. Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas; Toda campaña publicitaria deberá estar libre de estereotipos y de lenguaje sexista o misógino.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- III. Promover y ejecutar acciones para que las condiciones laborales se desarrollen con igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres;
- IV. Fomentar un ambiente laboral libre de discriminación, riesgos y violencia laboral, así como establecer condiciones, mecanismos e instancias para detectar, atender y erradicar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo;
- V. Remitir la información y estadísticas a la red de información de violencia contra las mujeres conforme a la periodicidad y especificidad que solicite la Secretaría de las Mujeres; y
- VI. Establecer mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional; y
- VII. Las demás que señalen las disposiciones legales...”

**QUINTO.-** Que la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** establece lo siguiente:

## “...TÍTULO III

### CAPÍTULO PRIMERO

#### DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD

**Artículo 17.-** La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, saludable, social y cultural.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; económico, político, saludable, social y cultural;
- II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;
- IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;
- VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;
- VII. **Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;**
- VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;
- X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres;
- XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;
- XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente;
- XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva, y
- XIV. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales...”

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



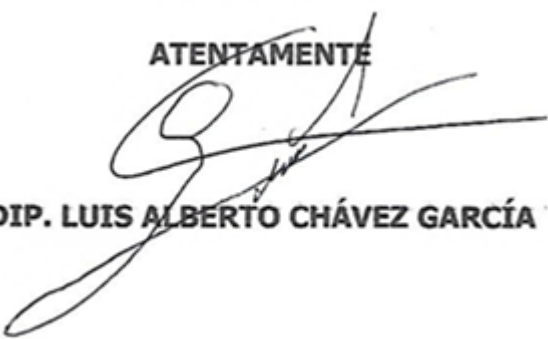
**SEXTO.-** Que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** de la Ciudad de México tiene como Misión preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población de la Ciudad de México, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública, que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución a través del siguiente:**

## IV. RESOLUTIVO

**PRIMERO.- PARA EXHORTAR DE URGENTE OBVIA RESOLUCIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, INFORME A ESTA SOBERANIA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO, YA QUE PRESUME LA SUPUESTA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ATENTAMENTE



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los dos días de mayo de 2023.